



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA DE CONCURSOS

SAN LUIS, 18 OCT. 2021

VISTO:

El EXP.-USL 4609/2021, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Psicología del Trabajo, de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 074/21 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución CS N° 209/21, se aprueba el llamado y el jurado propuesto.

Que la Ordenanza CS N° 09/20 reglamenta la conformación de Tribunales para concursos Docentes de carácter efectivo, incluyendo la participación de Jurados en modalidad no presencial y la presentación de documentación y antecedentes en formato papel y digital.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza CS N° 15/97 y su complementaria Ordenanza CS N° 09/20).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el periodo de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Psicología del Trabajo, de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día LUNES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (18-10-2021) y hasta el LUNES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (29-11-2021) inclusive.

ARTICULO 3° El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución CS N° 209/2021.

JURADOS TITULARES:

Dra. Graciela Roxana VUANELLO (Universidad Nacional de San Luis)

Mgtr. Carlos Alberto SILVAGE (Universidad Nacional de San Luis)

Esp. María Julia LOPEZ GARCIA (Universidad Nacional de Tucumán)

JURADOS SUPLENTES:

Dra. Erika VALDEBENITO (Universidad Nacional de San Luis)

Lic. Carlos Rubén DIAZ (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Eduardo Daniel SICARDI (Universidad de Buenos Aires)

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 920

Dra. Sara Verónica Flego
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA DE CONCURSOS

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice, según lo establecido en el Art. 3 de la presente, previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. CS N° 15/97 y Ord. CS N° 09/2020).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D N° 920

fiv

Dra. Sara Verónica Fastno
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL

Dra. Sara Verónica Fastno
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL